

ANEXO II. PRUEBAS FÍSICAS

El Tribunal de Selección deberá asegurar, que todas y cada una de las pruebas físicas sean videograbadas en su integridad, desde su inicio hasta su finalización, conservando dichas grabaciones bajo su custodia hasta la resolución definitiva del proceso y la finalización de los plazos de reclamación.

Las grabaciones tendrán carácter exclusivamente probatorio y se utilizarán únicamente para resolución de reclamaciones o recursos relacionadas con el desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes podrán solicitar el acceso a las grabaciones en las que aparezcan, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El acceso a las grabaciones quedará limitado exclusivamente a los aspirantes interesados, a los órganos administrativos competentes y, en su caso, a los órganos jurisdiccionales, conforme a lo previsto en la citada Ley.

La custodia, conservación y supresión de las grabaciones corresponderá a la Administración convocante, adoptándose las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar su integridad, confidencialidad y uso legítimo.

Asimismo, el Tribunal deberá emplear, con carácter preferente, sistemas automatizados de cronometraje en las pruebas de resistencia y de velocidad, con el fin de garantizar la máxima precisión en el registro de los tiempos obtenidos por los aspirantes, debiendo incorporarse en todo caso una medición manual complementaria. En caso de discrepancia entre las marcas obtenidas mediante el sistema automatizado y la medición manual, prevalecerá en todo caso la registrada por el sistema automatizado, salvo que quede acreditado su mal funcionamiento.

Respecto a la indumentaria precisa para realizar las pruebas, los aspirantes vendrán equipados con vestuario deportivo adecuado: camiseta, pantalón corto o largo y zapatillas con suela de goma o similar. Está permitido el uso de tacos o clavos en las zapatillas. Para la prueba de natación la indumentaria única y obligatoria será: gorro de natación y bañador de tipo competición. El bañador tiene que ser textil, limitando la compresión y la cobertura para asegurar la igualdad de condiciones. Está permitido usar gafas de natación.

1.- Descripción de las Pruebas Físicas.

Prueba 1.- Carrera de velocidad (50 metros):

Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin taco.

Ejecución: La propia de una carrera de velocidad.

Medición: La medición manual se llevará a cabo mediante la utilización de dos cronómetros por cada aspirante; en caso de que sea necesario acudir a los resultados de dicha medición manual y existiera discrepancia entre los tiempos obtenidos, se tomará como válido el mejor de ellos, esto es, el menor de los registrados.

Intentos: Se permiten dos intentos por cada aspirante.

Aspirantes masculinos: El tiempo máximo establecido para superar la prueba es de **7, 32 segundos**.

Aspirantes femeninos: El tiempo máximo establecido para superar la prueba es de **8, 34 segundos**.

Prueba 2.- Carrera de resistencia: (1.000 metros):

Disposición: De pie, detrás de la línea de salida, pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin taco.

Ejecución: Se ordenará «listo»..., «ya», sin perjuicio de que el Tribunal, motivadamente, pueda establecer cualquier otra que estime conveniente y a esta señal, los opositores iniciarán el recorrido hasta completar 1.000 m.

Reglas:

1. La prueba se realizará en grupo. Sobre superficie lisa, plana y dura.
2. El tiempo invertido se medirá en minutos y segundos.
3. Es obligatorio el uso de calzado deportivo, permitiéndose la utilización de zapatillas con clavos a opción del opositor.
4. Si el opositor abandona la zona de carrera, será excluido. Igualmente, el opositor que realice cualquier conducta antideportiva durante la prueba quedará eliminado.

Medición: La medición manual se llevará a cabo mediante la utilización de dos cronómetros por cada aspirante; en caso de que sea necesario acudir a los resultados de dicha medición manual y existiera discrepancia entre los tiempos obtenidos, se tomará como válido el mejor de ellos, esto es, el menor de los registrados.